



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Del Valga para este año de 1813. 22

Don quien estendiera la Correspondencia. Dilijencia
precisa de hechos y su resultado con las ex-
posicion de los señores Facultados, quienes for-
maran con el mismo. Y que evacuado todo,
se ponga al Ayuntamiento p^a en su vista acordar
lo que convenga.

Este hecho faciendo entre proxima la venida
del don Regim^{to} de Cavalla Dermontado, de Almar-
ta y Olivenza, q^{ue} segun Noticias lo sera en el dia de
manana, y que necessitan un crecido num^o de
Bayas y Carnes que apenas podra sustentarse
en el dia. Que por ello y a causa de no haver
relievo en Lebrija ni aun en Murcia, lo q^{ue}
salgan de este Pueblo requiriran embargados sin
saberse tra. donde, qual en el dia se va verifi-
cando contra la casa de D^o Macinto Amienery
Leonardi Comilla, q^{ue} habiendo salido embargado
p^a Lebrija ocho dias hace, no han buuelto ni
se sabe su paradero. Que en este supuesto pare-
ce necesario que lo q^{ue} bengan embargado se ponga
continuar: pero ocurre la dificultad de ser indispen-
sable sustento de Naciones, sin haver fondos
con q^{ue} poder hacerse. Y en el concepto de q^{ue} la con-
firmacion cede en Beneficio de el q^{ue} debia ir em-
bargado, caso de haver relievo, acordaron se

